

Toledo, 12 de Mayo del 2023

Resolución
N° 67/2023

Exp 2023-81-1390-00014

Acta N°08

VISTO: la necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para solventar gastos en Profesionales y Técnicos por el Fondo fondo FIGM Literal A para el ejercicio 2023, que se realizan mediante los recursos de éste Municipio.

CONSIDERANDO:

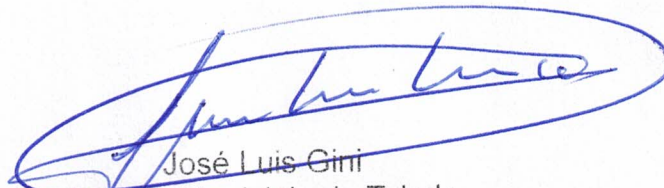
- 1- De acuerdo a la ley N° 18567 de fecha 13/09/2009 corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal, considerando el artículo 27 aprobado y promulgado según Decreto D 0009/021 y Resolución N° 21/07597
- 2- Según lo informado en Expediente N° 2023-81-1390-00014 en actuación N°3 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.
- 3- Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

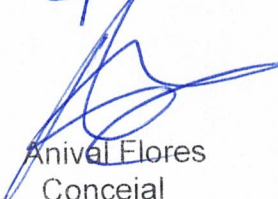
EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO.

Resuelve: autorizar la transposición de rubros informada en Expediente N°2023-81-1390-00014 actuación N°3 con el fin de asignar el crédito necesario para solventar gastos generados por el Fondo fondo FIGM Literal A para el ejercicio 2023 vinculado al Exp 2023-81-1390-00051 del Municipio de Toledo.

HERBERT IRIGOYEN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
MUNICIPIO DE TOLEDO


José Luis Gini
Alcalde Municipio de Toledo


Olga Fernandez
Concejal


Anivel Flores
Concejal

Araceli Villar
Concejal



Marcelo Ratto
Concejal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE SE TUVO A LA VISTA